

DECRETO ALCALDICIO - N° 002320

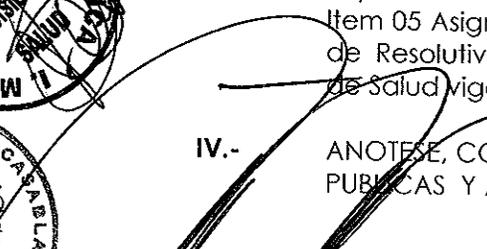
Casablanca, 11 JUN 2013

VISTO :

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de 43 Radiografías de Mamografías Bilateral con informe; 2 BI RADO Proyección de imagen del mismo examen con informe y 14 Radiografías Ecotomografías Mamarías con informes para pacientes derivados de las Postas de Salud Rurales del Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- El proceso de adjudicación Chile Compra singularizado bajo la Licitación Pública N° 3092-18-L113.-
- 3.- Lo informado por la Dirección de Salud y Finanzas en cuanto la disponibilidad presupuestaria.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2259 de fecha 04 de Junio de 2013, que adjudica la propuesta para Provisión de exámenes de Mamografías bilaterales; Proyección de imagen del mismo examen con informes y ecomamarias con informe para pacientes del programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca a la CORPORACION NACIONAL DEL CANCER.
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, sobre compras Públicas y su Reglamento.
- 6.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Apruebase Convenio celebrado con la **CORPORACION NACIONAL DEL CANCER**, R.U.T. N° 70.095.900-7, para los servicios de las 43 Radiografías de Mamografías Bilateral con informe se cancelará la suma por cada una de \$ 15.430.-; 02 BI RADO Proyección de imagen del mismo examen con informe se cancelará la suma por cada una de \$ 4.870.-y las 14 Radiografías Ecomamarias con informe se cancelará la suma por cada una de \$ 12.610, exentos de I.V.A. del Programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 31 "Administración de Fondos - Programa de Resolutividad – Imágenes Diagnósticas", del presupuesto de Salud vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y ARCHIVISE.


Leonel Bastamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas y Adquisiciones Salud
Control

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca, a 11 de Junio de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, Cédula de Identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111 Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO**, R.U.T. N° 99.568.700-3, representado por don **EDUARDO VICTOR ERNESTO HOYOS LOMBARDI**, Cédula Identidad N° 6.324.608-5, ambos con domicilio en Avenida Brasil N° 2350 Valparaíso, en adelante "El prestador" se ha convenido en lo siguiente :

PRIMERO : La Municipalidad, encomienda a "al prestador" la Provisión de Servicios de 25 Radiografías Ecotomografías Abdominales con informe, insertó en el Programa Resolutividad – Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud de la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca.

SEGUNDO : El prestador, tiene una entidad cuyo objeto principal es la atención profesional especializada en el área de Radiografías; tendiente a realizar los examen de Ecotomografías Abdominales, que es requerido por los beneficiarios de las Postas de Salud Rural de nuestra jurisdicción, siendo la excelencia del servicio el distintivo principal de la gestión que realiza, así como la utilización de la última tecnología vigente en la especialidad.

TERCERO : La Municipalidad cancelará al prestador por la Provisión de los Servicios de 25 Ecotomografías Abdominales con informe para el Programa Resolutividad - Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud derivados por los profesionales de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, la suma por cada Ecografía Abdominal de \$18.140.- (Diez y ocho mil ciento cuarenta pesos) exento I.V.A., previa visación de la Dirección de Salud. Los pagos se efectuarán según liquidación por período mensual vencido.

La vigencia del contrato de prestación de servicios tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2013.

CUARTO : El prestador, cuenta con una división especializada en la atención a Instituciones por lo que asume como obligación por parte de este convenio la provisión de Servicios 25 de Ecotomografías Abdominales con informe a pacientes derivados de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca, previamente evaluados por un profesional de la Unidad Municipal.

QUINTO : Los servicios, se prestarán en el **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO**, ubicado Avda. Brasil N° 2350 Valparaíso, los días y horarios establecidos con anticipación por los profesionales responsables del Programa y en coordinación con el prestador para realizar las Ecotomografías Abdominales, los resultados con informe deberán ser entregados a la Dirección de Salud I. Municipalidad de Casablanca, ubicado en calle Maipú N° 27 Casablanca.

Todas las exigencias técnicas del servicio estarán establecidas en las normas impartidas por el Ministerio de Salud y Bases Licitación Pública N° 3092-17-L113, que se encuentran aceptadas por el **CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO**.

SEXTO : El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el Municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO : La personería del Alcalde de Casablanca, don RODRIGO MARTINEZ ROCA, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

OCTAVO : La personería de don EDUARDO VICTOR ERNESTO HOYOS LOMBARDI para representar a CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALPARAISO, consta en escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Jaime Morande Orrego con fecha 12 de Septiembre de 2008.

NOVENO : Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

En conformidad firman



EDUARDO VICTOR HOYOS LOMBARDI
Centro Especialidades Médicos Valparaíso



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
I. Municipalidad de Casablanca